



Hoy, en el BOE

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas para proyectos de investigación en el sector apícola

- El presupuesto para el año 2024 asciende a 519.464 euros y las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados desde mañana, día 21
- El objetivo de estas subvenciones es mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas
- A estas ayudas pueden optar tanto entidades asociativas como organismos y equipos de investigación especializados

20 de marzo de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca las subvenciones, con un presupuesto de 519.464 para 2024, para impulsar proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos. El objetivo es mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos apícolas en España y que el sector pueda afrontar con más facilidad los retos a los que se enfrentan.

Según el [extracto de la resolución del Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#) publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la cuantía máxima de la ayuda será de hasta 300.000 euros por proyecto subvencionable y convocatoria en el caso de proyectos plurianuales de tres años de duración; hasta 200.000 euros en el caso de dos años; y hasta 100.000 euros en el caso de los proyectos con un año.

Estas ayudas corresponden a la Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan estratégico de la Política Agraria Común (Pepac) e incluye numerosos tipos de intervenciones, entre ellas la colaboración con organismos especializados para desarrollar programas de investigación en este sector, fundamentales para favorecer la innovación y el desarrollo tecnológico.

La investigación aplicada y la innovación se presentan como una de las estrategias más eficaces para mejorar la competitividad y rentabilidad del sector apícola, con





un impacto directo sobre la economía de las empresas que la aplican al contribuir a reducir el coste de producción e incrementar el valor añadido de manera directa.

A estas ayudas pueden optar tanto entidades asociativas (como cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación, agrupaciones de defensa sanitaria y agrupaciones de cualquiera de estas figuras) como organismos y equipos de investigación especializados (centros públicos de I+D, centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro o centros tecnológicos, entre otros), que realicen programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas.

Los beneficiarios deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras ([Orden APA/111/2024, de 8 de febrero](#)).

Las solicitudes de ayuda se cumplimentarán según el modelo disponible en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>) y se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados desde mañana, día 21.

En la sede electrónica se encuentran disponibles distintos documentos para la cumplimentación de las solicitudes, así como los datos de contacto para resolución de dudas.

